rapte las obras de reparación de la Cina Consistorial, como también la pledas madera, teja, yeso y demás materale,

gene que legitime con dereche perfects.

la Casa Panera, a que alude la precisada orden, no obstante à que el predio

urbano referido, regin de público e m. memorial so he traile grame del parti-

necesarios. Dada coenta de la orden de 8 de

n su dan la cuenta general de gustos bedsmedte intervenidos, y el que al ser insida informe acerca de su construcy valiendose para ello de los pentos estime conveniente



Enterada la Corporación de la le-16 de Junio último, haciendo p facultad que concede su acordo elevar el arbitrio egi del 70 per 100 en consun

componen, D. Federico Rubin de Celis, D. Juan-de Galdo y Torres y D. Miguel Martin y Carrero. 2. Ite establecimientos públicos, Ins-

trucción primaria, Benedicencia, Correc-

tin y Grabados y D. Francisco Estres

3. De Amillaramientes, Consumos Contribuelones y sus repartes, D. Luca Clara AGAM

Cassdo y Pérez, D. Enstasio Batres y

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolsvanes oviciales se han de mandar al Jafe Politico res-pectivo, por cuyo conducto se pasaráu á los Editores de los nencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias excepto los demingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; e al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscrictones en Madrid, en la Administración del Bolerín, plaza de Santiago, 2.-Puera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asi-mismo cualquier anuncio concerniente al servicio naciona que dimane de las mismas; pero los de interés particular pa-garán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. alconica y sando objecta y techno de

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 19 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asistieron:

Escobar. - Sánchez Blanco. - Sevillano .- Massa .- Lengo .- Escribano .- Gómez Pombo.-Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la resolución de incidencias del segundo reemplazo de este año, obtuvo el resultado siguiente: a wild mort omne , land that less 19

Segundo reemplazo de 1885.

Número del alis-tamiento

Hospital.

68 Hermenegildo Ruiz Mendoza.-Reconocido el padre, útil: faltando uno de los extremos de la alegación, soldado sorteable.

74 Juan Carretero Jiménez. - Reformando el fallo del distrito: recluta en depósito ó condicional.

125 Julián Otero Armierio. - Reconocido el padre, impedido: reformando el fallo del distrito, recluta en depósito ó condicional.

139 Francisco Mora García.—Completado el expediente: recluta en depósito ó condicional.

145 Rogelio del Olmo López.-Completado el expediente: recluta en depósito ó condicional.

198 Gregorio Villegas Manrique.--Reformando el fallo del distrito: recluta en depósito ó condicional.

242 Julio Blanca Ruiz.—Reformando el fallo del distrito: recluta en depósito o condicional.

Congreso.

155 José González Olivares Molina.-

Reconocido, útil: talla, 1'570 milímetros: soldado sorteable.

Con arreglo á lo que dispono el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á les interesados el derecho que tiene á recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluídos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Seguidamente, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Nombrar interinamente á Félix Antiga, para el cargo vacante de acólito segundo del Hospital Provincial.

Advertir al arrendatario del Diario oficial de Avisos para el exacto y puntual cumplimiento de la condición quinta de las que constituyen el pliego de condiciones, bajo las que se han subastado la publicación del periódico.

El Sr. Escobar votó en contra por creer que el arrendatario cumple hasta ahora sus compromisos.

Expedir certificación por la que se acredite que con arreglo á lo expresamente mandado por la legislación vigente, los Establecimientos provinciales de Beneficencia, entre los cuales están comprendidos la Inclusa y Colegio de Paz, pueden adquirir bienes muebles é inmuebles, ya sea por legado, ya por donaciones intervivos y mortis-causa; y que con arreglo á dichas disposiciones no hay dificultad en que cumplicudo la voluntad del testador, se haga la trasmisión de dominio de los valores dejados á dichos Establecimientos por D. José Zorrilla y Monroy, en favor de la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada de los expresados asilos.

Quedar enterada con satisfacción del oficio de la Junta administrativa del manicomio de San Baudilio de Llobregat, manifestando que gracias á las medidas adoptadas por las Autoridades y Administración de dicho asilo, la epidemia colérica que se había presentado en el manicomio va decreciendo notablemente, lo que hace preveer que dentro de pocos días habrá desaparecido por completo.

Y por último, teniendo en cuenta los trabajos extracrdinarios é importantes ejecutados por el personal encargado de todo lo relativo á medida sanitaria, acuerda recomendar al Gobierno de S. M. para una recompensa honorifica al Excelentí simo Sr. Decano del Cuerpo Médico, á los Profesores y Practicantes que han prestado sus servicios en la asistencia de coléricos en la Enfermería del Sur y en los pueblos de la provincia, al Sr. Director del Hospital Provincial, al Jefe administrativo y los dos Capellanes de dicha enfermería á los Sres. Farmacéuticos del Hospital Provincial, á la Superiora de las hermanas de la caridad, al Sr. D. Bruno Fernández de los Roderos, Arquitecto Jefe de la provincia y al Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación; para todo lo cual se formarán las relaciones correspondientescon los nombres de los interesados. En cuanto á los empleados subalternos que hasta en horas extraordinarias han trabajado con gran celo, rogar á la Diputación que les conceda una gratificación de 1.150 pesetas, que podían distribuirse en la forma siguiente: á D. Julián Pérez Negro, 500 pesetas; a D. Carlos González de Rojas, 200 pesetas; á D. Angel Cuesta, 150 pesetas; á D. José Portales, 150 pesetas; á D. Santiago Sánchez, 150

Se lavantó la sesión .= El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta .= El Secretario, Camilo Pozzi.

Escorial.

Con la autorización competente del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se enajenan á pública subasta las leñas de fresno del monte dehesa y Ejido de Navarmado, perteneciente á este término municipal, bajo el tipo de tasación de 175 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará el día 15 de Noviembre, á las doce de su mañana, en la Sala de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones expresado; se anuncia al público convocando licitadores.

Escorial 10 de Octubre de 1885 .- El Alcalde, Faustino Jiménez.

of some Guadarrama. some

Se halla depositado en esta villa, por haber sido hallado abandonado en este término municipal, un caballo negro, cerrado, de alzada siete cuartas, fogueado por los pechos, cabos largos en la crin, herrado de las cuatro patas, lunares blancos en los costillares, capón y recortada la cola.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento del interesado.

Guadarrama 24 de Octubre 1885 .-El Alcalde, Cayetano Gippini.

Paredes de Buitrago.

Autorizado este Ayuntamiento, saca por tercera vez á subasta pública el arriendo de los pastos del monte del prado Concejo de este pueblo, para cuyo remate se señala el día 8 de Noviembre próximo, á las doce de su día en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Paredes de Buitrago á 25 de Octubre de 1885 .- El Alcalde, José Martín.

ger solima ou Pintos enthemosis

D. Rufino Carretero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Pinto.

Certifico que en el libro de acuerdos del presente ano aparecen las siguientes:

Sesión ordinaria de 1.º de Julio.

Quedó constituído el Ayuntamiento en los señores siguientes: Alcalde Presidente, D. Pedro Rubín de Celis y Alonso .- Tenientes de Alcalde: primero, Don Federico Rubín de Celis y Burgos: segundo, D. Emilio Sáiz y Aparicio.-Regidor Síndico, D. Eustasio Batres y Martín y Sres. Concejales, D. Felipe Martín y Granados, D. Eugenio Lebrón y Fernández, D. Lucas Casado y Pérez, D. Juan de Galdo y Torres, D. Miguel Martin y Carrero y D. Francisco de Batres Utrilla, acordándose, previa aceptáción de cargos, que las sesiones ordinarias se celebren los miércoles de cada semana, á las once de la mañana.

Extraordinaria de 2 de Julio.

Con aprobación del acta anterior al cumplimiento de cuanto disponen los artículos 60 y 78 de la ley, se acordó fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporación, siguientes:

1.ª De Hacienda para Presupuestos, Repartos, Arbitrios y Cuentas, que la componen, D. Federico Rubín de Celis, D. Juan de Galdo y Torres y D. Miguel Martin y Carrero.

2. De establecimientos públicos, Instrucción primaria, Beneficencia, Corrección, Obras públicas, Policía sanitaria, urbana y rural, auxiliados de los facultativos titulares y vecinos peritos prácticos, que consideren convenientes al mejor servicio y desempeño de su cargo, D. Emilio Saiz Aparicio, D. Felipe Martín y Granados y D. Francisco Batres Utrilla.

3. De Amillaramientos, Consumos, Contribuciones y sus repartos, D. Lucas Casado y Pérez, D. Eustasio Batres y Martín y D. Eugenio Lebrón y Fer-

Habiéndose procedido al nombramiento de Regidor Interventor, recayo en D. Lucas Casado y Pérez, confirmando y ratificando los nombramientos de todos los cargos de empleados municipales, por constar á la Corporación sus buenos servicios y antecedentes persoroquales, y se levanto la sesión de al

otso de Extraordinaria de 7 de Julio.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta y lectura a la Junta directiva del gremio de consumos, de la orden de 3 del corriente, como así bien de la ley de 16 de Junio último relativa á la contribución de dicho impuesto; y enterados, ratificaron las obligaciones contraídas en el contrato celebrado en 24 de Mayo último, comprometiéndose en solemne forma á no rescindir aquel, aunque sufra alteración en virtud de la nueva liquidación. Ordinaria de 8 de Julio.

Dada cuenta y lectura de los acuerdos celebrados por la Junta de Sanidad de 18 y 30 de Junio, fijado y aprobados en todas sus partes, se acordó la inmediata limpieza del arroyo del Matadero público, supliendo en los gastos que ocasione con las sumas afectas, á los capitulos 6.9, art. 2.0 y 12 del presupuesto municipal, y el que se tenga en cuenta en el día de su revisión para que la insignificante cantidad que ambos representan se debe, si fuere preciso, at limite que establece el apartado 7.º del art. 134 Cartifico que en el libro (yel al espos instinciur le Buldene desto de Julio, sente leb

Con aprobación del acta anterior se dió cuenta y lectura de la Real orden circular de 27 de Junio último, como también de la orden de 6 de dicho mes, y que al propio fin devuelva la Superioridad los presupuestos para su revisión, acordándose en su cumplimiento introducir en los mismes como de absoluta

necesidad las alteraciones siguientes: Capítulo 5.º, art. 1.º, Beneficencia .-Que la suma de 50 pesetas se dote á 566 para manutención de acogidos en el Hospital municipal:

Capítulo 6.º, art. 1.º, Obras públicas.-Se eleve á 2.000 pesetas la de 1.000 consignadas para reparación de la Casa Consistorial.

Capítulo 11, Voluntarios.-Que la suma de 100 pesetas se eleve á 1.100 pesetas, con motivo de la inmediata limpieza de la Cacera del Matadero.

Capitulo 12, Imprevistos .- Y finalmente, que la suma de 150 pesetas presupuestas se eleve á la de 2.650 para subvenir caso necesario á las primeras necesidades que ocurran con motivo de la enfermedad reinante.

Enterada la Corporación de la ley de 16 de Junio último, haciendo uso de la facultad que concede su art. 2., se acordó elevar el arbitrio establecido del 70 por 100 en consumos al 100 por 100 y con relación á los once meses restantes del período actual, importantes las 5.010 y 6 pesetas de gastes introducidos, con cuya suma queda nivelado dicho presupuesto, que expuesto al público con informe del Sr. Regidor Síndico, será sometido á la deliberación de la Junta

Extraordinaria de 17 de Julio. Previa aprobación del acta anterior por el Sr. Presidente, se manifestó que en atención á que en el presupuesto del actual ejercicio se redujeron los haberes del Secretario, Alguacil, Voz pública, Guarda del Matadero y Depositario de fondos municipales, algunos de éstos se hallaban dispuestos á cesar en sus destinos por la consignación presupuesta, en cuya virtud se estaba en el caso de acordar lo conveniente.

Enterada la Corporación acordó que los referidos empleados disfruten durante el presente ejercicio económico de los haberes y cantidades inherentes á sus respectivos destinos con las mismas condiciones en que las, percibieron durante el período próximo pasado, y el que en el interin se confeccione el presupuesto adicional correspondiente y preciso, se expidan mensualmente los oportunos recibos provisionales de la diferencia resultante entre ambos presupuestos.

eb mono Ordinaria de 22 de id.

Aprobada que fué el acta anterior, se acordó se cumpla con lo mandado por circular de 13 del actual, relativas al cumplimiento de la ley de Reclutamiento de 11 del mismo.

Tenga efecto la renovación de la Junta municipal, dividiéndose esta población en tres secciones:

en tres secciones:

1.a De vecinos sin excepción por territorial, de la que se designen seis Vo-

2. De propietarios por urbana, de la que se nombren dos.

Y 3. De industriales, de la que deben sortearse otros dos Vocales.

Ordinaria de 29 de id. Esteseq

Declarada abierta la sesión, con aprobación del acta anterior, se acordo que en 15 de Agosto próximo se celebre la festi vidad de Nuestra Sra. de la Asunción, utilizándose la banda de música de esta población y supliéndose los gastos que ocasionen con la suma consignada en el capítulo correspondiente del presupuesto, a cordándose también el abono de haberes de empleados del presente mes.

of all on Ordinaria de 5 de Agosto.

Aprobada que fué el acta anterior, la Corporación quedó enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal para el actual ejercicio económico.

Ordinaria de 12 de id.

Se acordó que inmediatamente y bajo el plano facultativo formado al efecto que obra en el Archivo y Dirección de la Comisión de Obras públicas, se proceda á disponer la reparación de la Casa Con-

Que la referida Comisión, á más de vigilar constantemente la obra, presente

en su día la cuenta general de gastos debidamente intervenidos, y el que al ser terminada informe acerca de su construcción, valiéndose para ello de los peritos que estime convenientes.

Ordinaria de 19 de id.

Con aprobación del acta anterior, se acordó proceder en sesión pública, anunciada previamente, al sorteo de Vocales que ha de componer la Junta municipal, que dió el resultado siguiente:

1.ª Sección, Territorial. - D. Julián Claramut y Romano, Manuel Samire y Truchade, Víctor Fernández y Manzanedo, Cristóbal Larrio y Ferreras, Julián Claramut (menor) y Juan Pérez Lorenzousse

2.ª íd., por Urbana.-D. Félix Rico y Pareja y Miguel Gregorio,

3.ª id., Industrial. - D. Dámaso Lozano y Manzanedo y D. Victor Cabello y Martin. on me mibadelninha

Antorizar á D. José Fernández Lorencini, vecine de Madrid, para que en en representación de este Municipio gestione en la Dirección de la Deuda y demás dependencias que compreudan, acerca de la entrega de las inscripciones emitidas y que se emitan relativas al 80 por 100 de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, perciba les intereses vencidos y por vencer, bien sea en metálico, títulos ú otros valores, siendo además extensiva entre otros particulares à que haga la conversión de inscripciones y la renuncia que indica el art. 7.º de la ley de 29 de Mayo de 1882, recibiendo en equivalencia las nuevas inscripciones que se emitan y perciba de éstas los intereses vendides y por vencer al ab notaim

el art. 98 de la lay Provincial, y previncial Ordinaria de 26 de id.

Aprobada que fué el acta anterior, se acordo suprimir el servicio vecinal sanitario, nombrado en 25 de Julio último. autorizando en sustitución como guardas vigilantes, à Luis Infante, Vicente Cuéllar y José Borreguero, con el haber diario de dos pesetas uno, satisfechos con cargos al capítulo correspondiente del presupuesto. I sa up an out sanoich

Que la fumigación en las personas y efectos contumaces se verifique en las condiciones que la ciencia médica aconseje, á cuyo fin nombran como Director de aquellas al Licenciado en medicina y cirugía D. Ramiro Canale y Carrasco, con el haber también diario de 2 pesetas 50 céntimos, satisfecho, asimismo con cargo al capítulo y presupuesto referido.

Que imediatamente y por prestación vecinal se proceda à la recogida y conducción de piedra para la pronta y necesaria reparación de las calles y vías públicas, utilizando los ofrecimientos y servicios del perito vecino D. Emilio de Orozco: and as nobutest lab

Idem de 2 de Septiembre.

Con aprobación del acta anterior se acordó suspender las operaciones del reemplazo, y el que se cumpla con lo mandado en la Real orden circular de 19 de Agosto último. De mas tent ob ciolio

Elevar el alquiler de la casa escuela de niñas, de propiedad de Doña Juliana López, á 360 pesetas anuales en vez de las 300 que disfrutaba.

Facultar á la Comisión de obras para que contrate con el Maestro á tarifa que crea competente los jornales que ha de abonarse á éste y sus dependientes, du-

rante las obras de reparación de la Casa Consistorial, como también la piedra, madera, teja, yeso y demás materiales necesarios.

Dada cuenta de la orden de 8 de Agosto próximo pasado, é instruído el expediente informativo, conforme lo establecido en la regla 9,ª de la circular de 25 de Mayo de 1880, en averiguación de los caudales del Pósito, se acordó: que al no existir en este archivo dato alguno que legitime con derecho perfectola Casa Panera, á que alude la precitada orden, no obstante á que el predio urbano referido, según de público é inmemorial se ha tenido y tiene del patrimonio del común, para cumplir con lo mandado por el Sr. Alcalde Presidente. Regidor Síndico y Depositario municipal, se cumpla con cuanto se preceptua por el art. 41 del reglamento para la ejecución de la ley antes mencionada.

Y finalmente, autorizar á los señores D.Simón, D. Francisco y D. José Fernández de Soto, para que por su cuenta arreglen, según tiene solicitado, el empedrado de la calle de Santiago, colocándoles al objeto la piedra necesaria recogida, por cuyo servicio quedan exentos del vecinal establecido.

BE. John Dallagiande 9 della . BE

hAprobada que fué el acta anterior se acordó nombrar á D. Ginés Moreno, Maestro de Obras y vecino de Madrid, á fin de que practique la tasación de la Casa Panera, á que hace referencia la orden de 8 de Agosto próximo pasado.

Sesión de 16 de íd.

La Corporación quedo enterada de haberse practicado en 13 del corriente el acto de declaración de mozos sorteables y de los casos pendientes de justificación para el día 20 del mismo.

. zomo Sesión de 23 de id dano q zom

No hubo efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, les , auenam al eb .

ees al ob a Sesión de 30 de ide mant

Quedó enterada y acordó la Corporación el cumplimiento de la circular de 24 del actual, como también el abano de haberes de empleados del presente mes.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal de 25 de Julio.

Declarada abierta la sésión, se dió lectura por capítulos y artículos de gastos é ingresos del presupuesto municipal, como también del acta celebrada por el Ayuntamiento en 15 del corriente; y enterada la Corporación, acordó su aprobación mediante reconocer como de suma é imperiosa necesidad los gastos introducidos y consignados en los capítulos 5.

6.°, 11 y 12 del mismo. Puesto á discusión el medio de hacer efectivos los ingresos necesarios á nivelar los gastos, ascendentes á 5.016 pesetas, se dió lectura de la ley de 16 de Junio último, y enterada la Corporación, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento é informado por el señor Regidor Síndico, acordó elevar el recargo del 70 por 100 establecido en consumos al 100 por 100 que autoriza el art. 2.º de la ley antes mencionada, cuyo recargo deberá regir desde 1.º de Agosto próximo en todos aquellos artículos que prefija la tarifa primera del impuesto referido, y con el cual se nivelan aquellos, que dando como consecuencia el presupuesto en ejercicio sin déficit ni diferencia alguna.

Lo inserto corresponde con su ori-

ginal.

Y para su inserción en el Bolerín ofi-GIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente que aprobada por el Ayuntamiento, visa el Sr. Alcalde y firmo en Pinto á 20 de Octubre de 1885 .= V.º B.º == El Alcalde, Pedro Rubio de Celis .= Rufino Carretero.

Robledo de Chavelav as 101

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arriendo de los productos leñosos del monte Agudillo, de estos Propies, se autoriza al Ayuntamiento quel presido para celebrar la tercera subasta el día 8 del próximo Noviembre, á las doce de su día en la Sala Consistorial de esta villa y bajo el tipo de 334 pesetas y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Robledo de Chavela 24 de Octubre de 1885. - El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Creus. - Es copia. San Martín de Valdeiglesias.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento por orden superior, se sacan á tercera subasta 2.000 estéreos de leña de retama, jara y tomillo, de la dehesa de estos Propios, titulada Vallelorenzo y por la cantidad de 384 pesetas en que han sido retasados, cuyo acto tendrá lugar a los diez días de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia en la Casa Consistorial, á las doce de su mañana; el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo.

San Martín de Valdeiglesias 24 de Octubre de 1885.=r. A., niente de Alcalde, Manuel Muro. bi bi m

Valdaracete.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para arrendamiento de los pastos de invierno del monte Robledal, con autorización superior se anuncia la tercera que se celebrará el día 8 de Noviembre proximo, á las once de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo el mismo pliego de condiciones y por el tipo de 267 pesetas.

En el mismo día y hora tendrá efecto también la tercera subasta para la roza de leñas del trazón denominado La Troya del referido monte, con arreglo al Pliego de condiciones de las subastas anteriores y por la cantidad de 134 pesetas.

Valdaracete 24 de Octubre de 1885 .= El Alcalde, Prudencio Navarro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Francisco Carrizosa Expósito, Alférez Fiscal del primer batallon del regimiento infantería de Cuenca, núm. 27.

Habiéndose ausentado al ser llamado para incorporarse al Cuerpo el soldado de la cuarta compañía de dicho batallón y regimiento, Antonio Alvarez Fejeiro, á quien estoy sumariando por el delito de Primera deserción;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por

tercer edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel del Rosario, donde deberá presentarse dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Madrid a 20 de Octubre de 1885 .= Francisco Carrizosa.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Te-niente Coronel graduado, Comandante de infanteria y Eiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente segundo edicto cito, llamo y empiazo, al reciuta del batallón reserva de esta zona, Pio Martinez Delgado, para que en el término de veinte días comparezda en esta Fiscalia de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, para ser notificado en una resolución recaída en causa por haber faltado a la revista anual, prevenida en el art. 230 del reglamento; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Y para que este edicto tenga la debi-da publicidad, se insertará en la Gaceta y Diario de Avisos oficiales de esta Corte.

Dado en Madrid à 19 de Octubre de 1885 .= Eliodoro Moncada.

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos María Bru y González, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que por la Escribanía del infrascrito se siguen à instancia de Don Justo Zorrilla y Ondovillo, en concepto de albacea testamentario universal de D. Alvaro Zorrilla y Ondovillo, con Doña Candelaria del Rio y González, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a pública sabasta, por término de veinte días, las fincas siguientes de la propiedad de la dendora:

Una tierra titulada Barranquillo de los Pezes, situada en la zona de ensanche de esta Corte, á la izquierda del camino Carretero, que partiendo del paseo de la Castellana conduce al barrio de la Prosperidad: linda al Norte, Oriente y Me-diodía, con terrenos de herederos de Maroto, y al Poniente con otro del Sr. Duque de Fernán Náñez; su cabida 9 385 metros y dos decimetros, y ha sido tasa-da en la cantidad de 42.232 pesetas y 59

Otra tierra titulada Barranquillo de Mouro, situada a corta distancia de la anterior, á la îzquierda de la carretera de Hortaleza, fuera de la zona de ensanche: linda al Mediodía con terreno cercado en parte de la Sra. Condesa de San Luis: al Oriente con otra tierra de la viuda de Maroto; al Poniente con otra de herederos de Erice, y al Norte con etra de la iglesia parrequial de San Matías de Hortaleza; su cabida 18 413 metros 39 decimetros cuadrados, y ha sido tasada en la cantidad de 32.223 pesetas y 43 centimos.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de primera ins-tancia del distrito del Hospital, el día 20 de Noviembre próximo, a la hora de las dos en punto de su tarde, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Madrid 26 de Octubre de 1885.= V.º B.º=El Juez de primera instancia, Bru-Elastuario, Antero Martín In-

rofewores y case (OSBAROO) of o tilulata de

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del dis-trito del Congreso de esta Corte, en las diligencias sobre exacción de las costas causadas por Doña Tomasa Mateo Ibáñez, en autos contra D. Benito Téllez Aguado sobre competencia, se llama y cita á di-cha Doña Tomasa Mateo Ibáñez, que vivió en la calle de la Sombrerería, nú-mero 14, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de echo días se presenten len dicho Juzgado y Escribania del que refrenda para practicar una diligencia pendiente; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya

Madrid 22 de Octubre de 1885. = V.º B.º = Domínguez. = El actuario, Antolin Valdes.

HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Hospital de la misma.

Por la presente requisitoria se cita y llama á dos sujetos conocidos como matuteros, el uno apodado Juan y Medio, de estatura alta, cara ovalada, de unos 20 a 24 años de edad, que viste pantalón y blusa rayada, y el otro llamado Pío, de estatura baja, de 30 á 34 años de edad, que viste como el anterior, con boina azul a la cabeza, vecinos de esta Corte, cuyos domicillos y demas circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días que se les señalan comparezcan en dicho Juzgado ó en la cárcel celular á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán decla-rados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares y sus agentes, que en el caso de ser habi os procedan a su detención y conducción à la cárcel celular en clase de detenidos y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Octubre de 1885. - Andrés Calleja. - El Escribano, Antonio Burruezo.

HOSPITAL

Por providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en este día en la causa criminal que se instruye contra Ramón Serrano Herrero, por tentativa de viola-ción de la niña Juliana Martín, se cita y llama al padre de ésta, Lucas Martín, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito à hacer uso del derecho que le concede el art 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

Madrid 16 de Octubre de 1885 .- El Escribano actuario, Juan Bernaido de

INCLUSA

Por el presente, que se formaliza á virtud de lo mandado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos promo-vidos por D. José Alonso Morales de Sedonso Morales de Se tien, sobre que se le autorice para usar cierto apellido, se llama a los que se crean con derecho a oponerse a la preteusión que dicho señor tiene hecha, á fin de que se le autorice para usar el apellido Colmenares, antes que el Morales de Setien, cupa oposición habrán de ejerci-tar ante este Tribunal, en el perentorio término de tres meses, que se contarán desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1885.=V.º B.º=Corona.=Ante mí, Antonio Ciudad.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isabel Fernández Ballesteros, alías la Chata, hija de Blas y de Ignacia, natural de Santiago, de la provincia de Salamanca, de 64 años edad, viuda, vecina que ha sido de Madrid, con domicilio en la calle del Sur, núm. 25. ignorándose su actual paradero y cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color moreno, viste una falda negra de algodón, un jubón de lana color plomo, pañuelo al cuello amarillo rameado, y otro encarnado, ambos de algodón, zapatos negros de los llamados borceguies; advirtiéndose que como sena particular tiene parti-da la nariz, a fin de que en el término de diez dias, que empezaran a contarse desde el en que tenga lugar la publica-ción en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consisto-rial, con objeto de hacerla saber la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en causa contra la misma y otros por hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiemp, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha sujeta, remitiéndola, si fuere habida, á la carcel de este partido y á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 13 Octubre de 1885 .- Timoteo Silban .- Por su mandado, Camilo García.=Es copia.=El escribano, Camilo García.

ASIGNATURAS

Dirección de la Caja general de Depósites.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 24 de Febrero de 1872 y los nú-meros 14.111 de entrada y 3.572 de registro, del concepto de necesario, por valor de 13.248 pesetas 92 centimos, a nombre de 13.248 pesetas 92 centinos, a nomore del Ayuntamiento de Fuentecén, provincia de Burgos, y las carpetas duplicadas del senalamiento de intereses de los semestres 1.º y 2.º de 1876, y 1.º de 1877, senaladas con los números 577, 1.797 y 2.024 respectivamente, así como también la carpeta libramiento de este di timo semestre, correspondientes a dicho resguardo y procedente de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de Propios del refe-rido Municipio, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja general, establecida en la calle de Turco, núm. 9; en la inteli-gencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue su importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carpetas sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario Boletín oficiales de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de esta Dirección general. Madrid 22 de Octubre de 1885.=El

Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Monte de Piedad y Caja de Aborros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros ptas. 343.321 por 780 imposiciones, de las cuales son nuevas 210; y se han satisfecho en los días 23, 24 y 25 pesetas 359.884, a solicitud de 472 imponentes, 225 de ellos por saldo,

Madrid 25 de Octubre de 1885,-E1 Director, Braulio Autón Ramírez.

en ejercicio sin délicit ni diferencia al-GETAFE -al attral organ Anton Universidad Central, a children actorio approdole la guardin de prevenc CUADRO de Profesores y enseñanzas del Colegio titulado de San Ildefonso, establecido en la calle del Prado, wim. 11, Madrid. abno 1821100 officer. DISTRIBUCIÓN EN CURSOS Y ASIGNATURAS QUE SE SIGUEN yara su inserción en el Bonerix orr-EN ESTE ESTABLECIMIENTO Horas de clase NOMBRES Y APELLIDOS otnoimilgritulos ACADÉMICOS | 41 ob lizzo para cada una en la our otueaunde los mismos, mhabunum ol ab semana. de los Profesores encargados de explicarias. Libros de texto. ASIGNATURAS aprobada por el Aynamafeate, visa el en antosiconte démicos tabre do 1885 .- V." R. - Kl Alenide, Paafrod otla Todos los de los señores Latin y Castellano .- Primer curso .. dro Rabio de Celia,= Ru (no Carretero). Catedráticos del Instion religion with the penglish, no O Blindoro Monnelle y Silar. tuto del Cardenal Cisgia shuggan shish man niny Seis D. Ismael Calvo y Madrono...... Doctor en Filosoffa y Letras. oboldosi D. Rafael Serrano y Arroyo. Licenciado en id. id. Doctor en id. id. 2019 obines obnesidad esc Seis . ordanial ... Latin y Castellano.-Segundo curso... 2.0 de licitadores las dos subastas interbinbismebl El mismo Seis Idem id. id.
Licenciado en id. id.
Doctor en Ciencias. Iso ob collibrata atacom 1-5 Seis 3.9 Seis Aritmética y Algebra.
Francés. — Primer curso.
Psicología, Lógica y Ética.
Geometria y Trigonometria
Francés. — egundo curso. Seis Profesor en Idiomas, ruo metang A de aritoina Seis . THULL Idem id..... Licenciado en Filosofía y Letras , rigidelos anas 4.0 Doctor en Ciencias.
Profesor de Idiomas. Idem id..... Seis Seis Idem id..... Doctor en Ciencias : la novement d'alas el ma alb 5.9 Idem id...... Idem id. loudes y sammy 188 shoot le olas D. Enrique Pérez Ortega..... logía..... Agricultura elemental..... Idem id. bul es suy natelly le ne nameron app El mismo..... D. Florentino Alonso..... Seis Auxiliar de la sección de Letras. Idem id. de Ciencias. D. Valeriano Figuerol BOTHOW SE Madrid 15 de Octubre de 1885.-El Director, Eduardo Lopez Bercial.-El Secretario, Felipe Poveda,-V.º B.º-El Rector, Dr. Creus.-Es copia. Lo que de orden del Excme. Sr. Rector se publica en el Bolerín oficial de esta provincia para general conocimiento. San Martin do Valdeiglesias Madrid 22 de Octubre de 1885 .= El' Secretario general, Licenciado, Leopoldo Solier. Autorizado verapotembemento esto base tayeds. Subserve lamade Pro, deaventamiento per ordan serentor, se to the by a state a state at all at proceedings in buy a property of sucur á torqueu su ousta 2:000 estáros a de lefte de retuma, jara y tounilo, de la CUADRO de la segunda enseñanza en el Colegio de la calle Imperial, núm. 14, Madrid. lorence y per la contided de lles precine - Tolyavatill DISTRIBUCIÓN EN CURSOS Y ASIGNATURAS QUE SE SIGUEN Horas semanales EN ESTE ESTABLECIMIENTO. TITULOS ACADEMICOS NOMBRES Y APELLIDOS de clase para cada una de los Profesores encargados de explicarlas. de los mismos, na nioquan ofen estas enseñanzas. ASIGNATURAS Texto para las mismas. provincia en la Casa Consaturial Cursos. doce de sa mañana; el pliego de condiciones se encuentra de manificato en la Caballero y autores clasi-cos de Fernandez Ve-Latin y Castellano .- Primer curso ... 1.0 Doctor en Filosofía y Letras. D. Elias Alfaro..... lasco Sånchez Casado...... San Martin on Valding come .bi hi mable D. Luis Montalvo Geografia general y particular de España Caballero y autores clá-sicos de Fernández Ve-Latin y Castellano.-Segundo curso... 2.0 Idem id. id. wanth forms M patient h oh Shoun D. Elias Alfaro..... Idem D. Luis Montaivo..... Idem id. id. Historia de España..... Valdaranecte Arpa con ejercicios del Retórica y Poética..... 8.0 Licenciado en Ciencias, obigat obasidad av. D. Elias Alfaro.... mismo.... D. Ramiro Suárez..... Ceruelo..... Idem Doctor en Filosofia y Letras, h and serobation of D. Luis Montalvo..... Idem Profesor de Idiomas.

Doctor en Filosofía y Letras.

Licenciado en Ciencias.

Profesor de Idiomas. D. Francisco Montoya, Idem D. Luis Montalvo Idem Serrano..... 4.0 D. Ramiro Suárez..... Idem Cardin... D. Francisco Montoya
D. Luis Parrondo Ayuso.... Licenciado en Medicina y Cirugía: Písica. Ramos 5.9 rimo, a las ones de la mainan, on la Sala El mismo..... Onimica Idem.... Historia Natural con principios de Fi-Idem id. id. to grad alliv atta abdistratelegal El mismo Pereda..... Licenciado en Ciencias, sanotelhana al ogang D. Ramiro Suarez..... Botija..... En el migmo dra y hora tendro el clo Madrid 15 de Octubre de 1885. El Director, José López y García. V.º B.º El Rector, Doctor Creus. Es copia.

Lo que de orden del Exemo. Sr. Rector se publica en el Boletía pricial de esta provincia, para general conocimiento.

Madrid 22 de Octubre de 1885. El Secretario general, Licenciado, Leopoldo Solier. tambida la tercera subueta para la reca de frans det trazón denominado La Troya dal relevido monte, con ure glo a tariores y por la famidad de 131 pesetan. HABER stacete 24 de Octubre de 1885, am 175.892 15 ldem (d. fd. 1884..... 57, 201 2.700.000 La Urbana y el Sena. Idem especial al 31 de Diciembre de 1833... 130.000 | 130.000 | 140.000 | 140.000 | 140.000 | 150.000 | 140.000 | 150.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 160.000 | 16 COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Balance general en 31 de Diciembre de 1884. 428,908 48 Accionistas
Inmueble: Avenida de Antin
Rentas del Estado.
Fr. 2.400, renta 8 por 100.
Fr. 2.115, id. 8 por 100 amortizable.
Fr. 2.500, id. 4½ por 100, 1883.

Obligaciones: 150 de ferrocarriles
Id. m: 210 inmoviliarias, 1883.
Participación en la Compañía El Sena.
Fianzas en Italia: 7.500 fr. de renta italiana, 5 por 100.
Caja, banqueros y valores.
Efectos á recibir.
Agencias y Compañías.
Diversas cuertas particulares
Idem id. deudora.
Comisiones descontadas. DEBE
 Previsión sobre sinjestros:
 177.510 98 }
 516.108 10

 Idem de caballos y coches.
 368 597 12 }
 44.821 95

 Previsión de anulaciones para primas retrasadas.
 32.820 45

 Participación de la Dirección
 4.500

 Caja de previsión de los empleados.
 8.400

 Dividendo
 150 00 /

 Ganancias y pérdidas.
 13.664 89
 9,000,000 836.813.98 234,924 50 123,483 85 1,637,600 131.938 70 1,557.827 13 uponia de dielo datalito e Agronia Alvera Pelvica, a a south a comme a miles under 2.812 60 624.034 07 Es copia conforme del original que obra en esta Dirección y à que me remito, El Representante general en Madrid, José Moreno Elorza. 938, 950 144.981 47 1.018,713 72 College and Add Drawn Brake at the Rending. MADRID: 1885. —Escuela tipográfica del Hospicio.

16.255.116 02